REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
*****

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA Nº 182/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA PARANÁ COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRÍGUEZ, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2020 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS VARIOS EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2021" ID Nº 386090.----------

1/3

Asunción, 4 de febrero de 2021

VISTO: *El Memorándum DPM N° 172/2020 de la Dirección de Patrimonio de fecha 01 de octubre de 2020, por el cual solicita la "Adquisición de Maquinarias, Herramientas y Equipos Varios en el marco de las Elecciones Municipales 2021", de conformidad a lo establecido en las reglamentaciones legales vigentes, y;----------*

CONSIDERANDO: *Que la Dirección de Patrimonio solicitó la adquisición de maquinarias, herramientas y equipos necesarios para el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales en el marco de las Elecciones Municipales a desarrollarse en el presente año, las cuales serán utilizadas para los trabajos de almacenamiento, preparación y distribución de las máquinas de votación electrónica, a ser realizados en las zonas de los depósitos y de trabajos correspondientes.----------*

Que la dependencia solicitante remitió las especificaciones técnicas, cantidades requeridas y los precios referenciales que fueron confeccionados de conformidad con lo establecido en las reglamentaciones vigentes emanadas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Que en fecha 10 de diciembre de 2020, se procedió a la recepción y apertura del sobre, de conformidad a los lineamientos establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y en el Decreto Reglamentario Nº 2992/19.---------

Que por Resolución DGAF/PRESIDENCIA Nº 409/2020, de fecha 02 de junio de 2020 se ha constituido el Comité de Evaluación de Ofertas para los distintos procedimientos de Contrataciones Públicas establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario para la Justicia Electoral.----------

Abg. Luis A. Cabrera R.
Secretario General
TSJE

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
PRESIDENCIA

Jaime José Bestard

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
*****

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA Nº 182/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA PARANÁ COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRÍGUEZ, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2020 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS VARIOS EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2021" ID Nº 386090.----------

Que el Comité de Evaluación de Ofertas emitió su informe correspondiente en fecha 04 de enero de 2021, recomendando la adjudicación dentro del procedimiento licitatorio de referencia a la empresa ***PARANÁ COMERCIAL de Guillermina Rodríguez****, atendiendo a lo establecido en el sistema de adjudicación por Ítems, contemplado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, por haber cumplido con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con la capacidad legal, con la presentación del desglose de costo, con las especificaciones técnicas, con la experiencia y capacidad técnica conforme a lo requerido en Pliego de Bases y Condiciones.--------*

Que por Dictamen Jurídico de fecha 05 de enero del presente año, la Coordinación General de Asuntos Legales de la Unidad Operativa de Contratación, se ha expedido favorablemente sobre el resultado de la evaluación de la oferta presentada y recomendó la prosecución de los trámites administrativos de rigor.----------

Que dicho procedimiento se adecua a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Decreto Nº 2992/19 que reglamenta dicha Ley, por lo que resulta necesario concluir el proceso de contratación con la adjudicación de los bienes ofertados.----------

Que la Ley 635/95 "Que reglamenta la Justicia Electoral", en su artículo 4º, inciso 3), establece: "El Presidente ejercerá la representación legal de la Justicia Electoral y la supervisión administrativa de la misma".----------

Que por Resolución TSJE Nº 25 de fecha 31 de agosto de 2020, se designa Presidente y Vicepresidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral para el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.----------

Abg. Luis F. Cabrera R.
Secretario General
TSJE

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
PRESIDENCIA

Jaime José Bestard

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
*****

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA Nº 182/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA PARANÁ COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRÍGUEZ, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2020 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS VARIOS EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2021" ID Nº 386090.----------

3/3

***POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales; ----------*

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

RESUELVE:

Art. 1º ***APROBAR** el informe de evaluación de oferta presentado por el Comité de Evaluación, de fecha 04 de enero de 2021.----------*

Art. 2º ***ADJUDICAR** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 10/2020 para la "Adquisición de Maquinarias, Herramientas y Equipos Varios en el marco de las Elecciones Municipales 2021" ID Nº 386090, a la empresa **PARANÁ COMERCIAL de Guillermina Rodríguez** con **RUC Nº 808867-5**, conforme al siguiente detalle:----------*

PARANÁ COMERCIAL de Guillermina Rodríguez	
Ítems	***Precio Total (I.V.A. incluido)***
1, 2, 3, 4 y 5.-	*347.500.000.-*

Precio total de Guaraníes Trescientos Cuarenta y Siete Millones Quinientos Mil, incluido todos los impuestos.----------

Art. 3º ***DISPONER** que el pago sea efectuado con fondos previstos en los Subgrupos de los Gastos 390 – "OTROS BIENES DE CONSUMO" y 530 - "ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL", del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021.----------*

Art. 4º ***ENCOMENDAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) a suscribir el contrato correspondiente.----------*

Art. 5º ***AUTORIZAR** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) a realizar los trámites administrativos correspondientes.----------*

Art. 6º ***COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------*

ANTE MÍ:

Abg. Luis F. Cabrera R.
Secretario General
TSJE

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
PRESIDENCIA

Jaime José Bestard